Institución Educativa
Finca La Mesa
Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16157 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de abril 01 de 2016 para Jornada Única. Resolución Municipal 201850043111 de junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.
NIT: 811039174-2 DANE: 168001023965

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 de 2026

20 de febrero de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. **OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: ADQUISICION DEL SERVICIO A TODO COSTO EN EL MANTENIMIENTO ELECTRICO Y DE LA REJA PERIMETRAL; EN LA SEDE PRINCIPAL Y LAS DIFERENTES AREAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ILUMINACION, SEGURIDAD, BIOSEGURIDAD, ASEO Y CONFORT DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE FORMACION INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA. y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	SERV	SEDE PRINCIPAL: RECUPERACIÓN ESTRUCTURAL DE REJA PERIMETRAL EXISTENTE AFECTADA POR CORROSIÓN AVANZADA, MEDIANTE CORTE Y RETIRO DE TRAMOS DE TUBERÍA CUADRADA CON PÉRDIDA DE ESPESOR, PERFORACIONES Y DETERIORO ESTRUCTURAL. REPOSICIÓN DE LOS SEGMENTOS RETIRADOS CON TUBERÍA NUEVA DEL MISMO CALIBRE, DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS, GARANTIZANDO CONTINUIDAD ESTRUCTURAL Y UNIFORMIDAD DEL ELEMENTO. UNIÓN DE LAS PIEZAS MEDIANTE SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO, CON CORDONES CONTINUOS Y ADECUADA PENETRACIÓN, INCLUYENDO LIMPIEZA Y ESMERILADO DE UNIONES. PREPARACIÓN MECÁNICA DE SUPERFICIES INTERVENIDAS Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO (PRIMER INHIBIDOR DE ÓXIDO) EN ZONAS REPARADAS Y ÁREAS METÁLICAS EXPUESTAS, CON EL FIN DE PREVENIR LA REAPARICIÓN DE PROCESOS DE OXIDACIÓN Y PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LA ESTRUCTURA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPOS DE CORTE Y SOLDADURA, SUMINISTRO DE TUBERÍA DE REPOSICIÓN, ELECTRODOS, INSUMOS METÁLICOS Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO.
2	1	MOD	SEDE LA FRANCIA: REPARACION DE CORTO CIRCUITO EN AULA DE CLASE MATERIALES: SWICHE DOBLE, TUBOS LED Y CINTA AISLANTE
3	2	MOD	SEDE LA ISLA: SUMNISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED EN PANEL EN AULA DE CLASE
4	1	MOD	SEDE PRINCIPAL: SUMNISTRO E INSTALACION DE CHAPA EN AULA DE CLASE CON SOLDADURA
5	1	MOD	REPARACION DE CORTO CIRCUITO EN PORTERIA DE NETRADA PRINCIPAL, LAMPARAS AVERIADAS Y CAJA DE BREKES EN MAL ESTADO SEDE PRINCIPAL
6	1	MOD	REPARACION DE CORTO CIRCUITO EN AULAS DE CLASE DEL TERCER PISO CAMBIO DE TOMACORRIENTES Y SWICHES DE ENCENDIDO SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Clase	72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura
Clase	72151501	Servicios de instalación de iluminación

2. **PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: $10034701 Diez millones treinta y cuatro mil setecientos uno Pesos Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 5 del 19 de febrero de 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FINCA LA MESA.

Scanned with CamScanner

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 de 2026

20 de febrero de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 08:00 a.m. del día de apertura, a las 03:00 p.m. del dia del cierre, en el correo electrónico: rectoria@iefincalamesa.edu.co
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: https://www.iefincalamesa.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual.
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública
g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
I. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
I.Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura - obra publica)
*** Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: https://redam.gov.co/**

7. PLAZO

30 dias despues de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pago al 100%, en una cuota, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Rete fuente por *Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Distrito de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Distrital N° 202150011027 de 2021.
3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

Scanned with CamScanner

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 de 2026

20 de febrero de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 065 de 2023 y demás normativa vigente.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. *PROPUESTA ECONÓMICA*

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Scanned with CamScanner

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 de 2026

20 de febrero de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	19 de febrero de 2026	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	20 de febrero de 2026 Hora 8:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	23 de febrero de 2026 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	24 de febrero de 2026	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	24 de febrero de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	25 de febrero de 2026 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	26 de febrero de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	26 de febrero de 2026	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	31 de marzo de 2026	Rectoría

DIANA RUTT ZAPATA LAINEZ
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: **20 de febrero de 2026 Hora 8:00 a.m** Firma testigo

Fecha y hora de desfijación: **23 de febrero de 2026 Hora 03:00 p.m** Firma testigo

Publicación en: Cartelera Institucional y en la página web: https://www.iefincalamesa.edu.co

Scanned with CamScanner